



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 980.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR RODRIGO ESQUIVEL, OFICIAL DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 12 de septiembre de 2018

VISTO: La Nota MP/UN/NY/MRE/N° 687/2018, de fecha 17 de agosto de 2018, por medio de la cual el Embajador Julio César Arriola, Representante Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita el comisionamiento del señor Rodrigo Esquivel, Oficial de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, del 18 al 28 de septiembre del año en curso, para realizar labores de apoyo inherentes a la celebración del 73° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer viáticos a favor del funcionario designado, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

N° _____ **POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Comisionar al señor **Rodrigo Esquivel**, Oficial de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, para prestar servicios en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 18 al 28 de septiembre del año en curso, con el fin de realizar labores de apoyo inherentes a la celebración del 73° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en dicha ciudad.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos pertinentes por los días de comisión indicados en el Artículo precedente, a favor del funcionario mencionado, e imputar dicha erogación en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro